



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-34825614-GDEBA-DPTRHMSALGP - Reconocimiento Funciones - Ailen Azul BALLESTEROS

VISTO el EX-2019-34825614- GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual Ailen Azul BALLESTEROS, agente de la entonces Dirección de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la entonces Dirección Provincial de la Salud Mental y Adicciones, solicitó se reconozca su desempeño como Jefe del Departamento de Coordinación Intersectorial de la citada dependencia, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 3/17, emanada por la Directora Provincial de la dependencia en cuestión, se le encomendó la atención y firma del despacho del Departamento de referencia a partir del 1 de noviembre de 2017;

Que se encuentra debidamente certificado el desempeño de las funciones que se mencionan en el exordio de la presente, durante el periodo que se señala en el mismo;

Que consecuentemente, es procedente reconocerle y disponer el pago de las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la norma legal citada en el párrafo anterior, conjuntamente con la bonificación especial que establece el Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la precitada ley;

Que a orden 55 ha prestado su conformidad la Subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género;

Que a orden 74 ha tomado conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno - Delegación ante este Ministerio a orden 27, la Fiscalía de Estado a orden 42, y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 20 y la Contaduría General de la Provincia a orden 21;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan en la dependencia que se menciona, durante el período que se cita y las diferencias salariales existentes entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revistaba la agente que se menciona a continuación:

Ex Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones - Ex Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones - Ex Dirección de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental

Desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019

Jefe del Departamento de Coordinación Intersectorial

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Ailen Azul BALLESTEROS (D.N.I. 33.877.835 – Clase 1988 – Legajo de Contaduría 15.918) – Categoría 8 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019, las bonificaciones que establecen el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con la bonificación especial de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la citada Ley, a la agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

